

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

- 2840** *Resoluciones núm. 1577 y 1610 de 9 de junio y 14 de junio de 2017 respectivamente, del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión, por Promoción Interna, de seis plazas de funcionarios/as de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración General, Subescala de Gestión, mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

#### **Anuncio**

El Sr. Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (P.D. Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015) ha dictado las Resoluciones núm. 1577, de 9 de junio de 2017, y núm. 1.610 de 14 de junio de 2017, de rectificación de la anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expirado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la convocatoria para la provisión de seis plazas de funcionarios/os de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración General, Subescala Gestión, mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2005 y 2008, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 127, de fecha 05/07/2016, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 181, de fecha 20/09/2016 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 31 de fecha 06/02/2017; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 720 de fecha 28/03/2017 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 61, de fecha 30/03/2017).

Considerando que la aspirante provisionalmente excluida, doña Myriam González Peña, presentó recurso de reposición en plazo, solicitando su inclusión en el proceso selectivo y que dicha solicitud fue desestimada por resolución del Sr. Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 512 de fecha 09/05/2017, y por tanto, excluida definitiva.

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

*Primero.*-Se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 720, de fecha 28/03/2017 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 61, de fecha 30/03/2017).

*Segundo.*-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: Salvador Contreras Gila  
Suplente: Ildelfonso Carmona Úbeda

VOCALES:

Titular: Francisco Javier Millán Miralles  
Suplente: Luisa María Jiménez López

Titular: Eduardo Molina Magaña  
Suplente: Carmen Moral Caño

Titular: M.<sup>a</sup> Luisa Ureña Tudela  
Suplente: Manuela Bueno García

SECRETARIO/A: Alberto de la Fuente Arrabal  
Suplente: Antonio Martínez Morillas

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Tercero.*-El Tribunal Calificador se constituirá el día 19 de junio de 2017, a las 08:30 horas, en la Sala de Vídeo Conferencias del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación.

*Cuarto.*-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

*Quinto.*-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de Junio de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,  
ANGEL VERA SANDOVAL.